

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados artísticamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Números sencillos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que démas de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa su viaje sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del día 19 de Noviembre)

GOBIERNO DE PROVINCIA

SECRETARÍA

Desde esta fecha, y durante mi ausencia, queda encargado interinamente del Gobierno de esta provincia, por designación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley Provincial, el Secretario del mismo, D. Emilio Miranda Fernández.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León 19 de Noviembre de 1905

El Gobernador,
Manuel Durán de Cottes

SECCION DE PRESUPUESTOS Y CUENTAS MUNICIPALES

Circular

La plausible idea en que está inspirado el Real decreto del Ministerio de Fomento, de 13 de Octubre último, disponiendo que se establezcan en todos los Ayuntamientos campos de experimentación agrícola, con objeto de divulgar entre nuestros labradores los conocimientos más adecuados que la ciencia señala y la experiencia aconseja, para que de la tierra se obtengan más fructíferos resultados, me mueve á excitar el celo y patriotismo de Autoridades y particulares, para que unos y otros, pongan de su parte cuantos medios estén á su alcance y concurren en cuanto les fuere posible á la mejor realización del patriótico pensamiento que entraña aquella Soberana disposición, cuyos fines es necesario encomiar en esta región, cuya fuente principal de riqueza es la agricultura.

Al efecto, publicado ese Real decreto cuando por la mayor parte de los Ayuntamientos se han formado, y aun presentados se esto Gobierno á la correspondiente autorización, los presupuestos para el ejercicio próximo de 1906, y con objeto, no sólo de obtener las ventajas que ha de reportar esa disposición, sino también de cumplir lo que por la Superioridad se ordena en los términos posibles y sin alteración de aquellos presupuestos, llamo la atención de los Sres. Alcaldes para que dispongan que del presupuesto de gastos para 1906, capítulo XI, im-

previstos, se destinen las cantidades que en el art. 16 marca el referido Real decreto, publicado en el Boletín Oficial núm. 126, del día 23 de Octubre último, solicitando, en su día, la subvención que ha de satisfacer el Estado á aquellos Ayuntamientos que se hallen comprendidos dentro de las condiciones que dicho artículo determina, una vez que se acredite debidamente que se ha cumplido en todas sus partes el citado Real decreto.

León 17 de Noviembre de 1905.

El Gobernador,
Manuel Durán de Cottes

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Anuncio

Se hallan en la Secretaría de esta Corporación los títulos administrativos de nombramientos interinos siguientes, que los interesados pueden presentarse á recoger:

D.^a Modesta de la Torre, para la Escuela de Villadanges; D.^a Luisa del Valle, para Ozaunilla; D. Miguel Cánovas, para Sorribos de Aibs; don Mauricio Martínez, para Santa María del Monte; D. Calixto García, para Villarrubán; D.^a María del Pilar Cousseo, para Zocos; D. Francisco Gómez Rodríguez, para Matallana de Vegacervera; D. Ramón Rodríguez Rodríguez, para Murias de Pedredo; D. Santiago Miguel Diez, para Margovejo; D. Eduardo González Sabugo, para Villaverde de Omaña; don Heliodoro A. Diez, para Barrio de la

Tercia; D. Nicolás López Folgado, para Paradusolana; D. Alberto Cabello González, para San Andrés del Rabanado; D. Isaac Ecebar Rodríguez, para Matazo de Valderrey; D. Ramón Viejo Otero, para Saludes de Castroponce; D.^a Eunicea Fernández, para Benavides; D. Perfecto González Álvarez, para Ozuelo; doña Lucrecia de la Fuente, para Calamococ; D. Ricardo Mallo, para Aricenza; D. Ataulfo García, para Nava de los Oteros; D. Emilio de la Catzada, para Robledo de Losada, y D. Tomás Terrón Abella, para Lillo.

Lo que se publica á los efectos del art. 9.^o párrafo 3.^o, apartado 2.^o de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

León 18 de Noviembre de 1905.

El Gobernador-Presidente,
Manuel Durán de Cottes

El Secretario,
Manuel Cepeda

MINAS

Anuncio

Se hace saber que del 27 al 30 del corriente mes, tendrá lugar la demarcación de las 32 pertenencias que se conservan para la mina *Quarta Elctra* (expediente número 3.418.) esta en término de Faggar, Ayuntamiento de Murias de Paredes, por haber renunciado su concesionario, D. Leoncio Cadorniga, 51 pertenencias de las 83 con que fué primeramente demarcada.

León 17 de Noviembre de 1905.—
El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la providencia de cancelación de 3 de Octubre último, el Sr. Gobernador civil ha venido en declarar franco y registrable el terreno ocupado por los registros que á continuación se expresan:

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Paraje en que radica	Término	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Superficie Hectáreas
3.448	Pilar	Antimonio	El Argatón	Riño	Riño	D. Pascual Zaera	Oviedo	50
3.454	Raquitilla	Hierro	Iglesia Vieja	Yeres	Puente de Domingo Flórez	» Lisardo Martínez	Barcelona	41
3.449	La Escandida	Idem	Barbusende	Mirantes	Barríos de Luna	» Alberto Vázquez	Oviedo	20
3.438	Zalmag	Idem	Valdeperais	Cabarcos	Sobraço	» José Valcibra	San Miguel (Orense)	10
3.442	Felicidad	Hulla	Las Vallinas	Llamazares	Valdeiguerros	» Claudio Otejas	Llamazares	12
3.418	Rezagada	Plomo	Pradodela Marquesa	Villaveja	Priaranza del Bierzo	» Antonio Gallego	Pontevedra	28
3.432	Esperanza	Zinc	Portico de Orieiros	Aleje	Crémenes	» Leandro Tejerins	Aleje	22

León 14 de Noviembre de 1905.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

DISTRITO DE LEÓN

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de
Grades

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de la fecha SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de seis Sres. Concejales.

Se dió cuenta y lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y de los Boletines de los días 2 y 4 del corriente mes.

Se dió cuenta y se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la Dirección general de Comunicaciones una plaza de peatón, para que se encargue de distribuir la correspondencia a todos los pueblos del Municipio.

Se acordó nombrar una Comisión especial, compuesta de los señores Concejales D. José González y don Valentín Díez, para el arrendamiento de una casa en el pueblo de Nava, para Escuela y habitación de la Profesora, y otra de los señores don Galo Urdiales y Valentín Díez, para el pueblo de Rueda.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de seis Sres. Concejales.

Se dió cuenta y se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de los días 6, 9 y 11 del actual.

Se acordó convocar a la Junta municipal para el sábado próximo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde; D. Galo Urdiales

Se abrió la sesión con asistencia de seis Sres. Concejales.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, ordenando se facilite casa a la Maestra del pueblo de Caspola; otra del Maestro interino de Villanóvar, dando cuenta de no haber local para dar la enseñanza en dicho pueblo, y del volante reclamando el importe del tercer trimestre que se adeuda al cárcel del partido judicial.

Se acordó ceder a D. Santos Rodríguez, de Mellanosa, 207 pies cuadrados de terreno, lindante a su casa, como sobrantes de la vía pública, para ser edificadas.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se dió cuenta y se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y circulares de los Boletines de los días 23 y 25 del corriente mes.

Se acordó respecto de los 96 pesetas que se reclaman por la Tesorería

de Hacienda de la provincia, por débitos del 10 por 100 de aprovisionamientos forestales, se averiguó el pueblo o pueblos que adeuden dicha suma, para proceder contra ellos, sin perjuicio de hacer el inmediato pago.

Se acordó la exposición al público de los repartos formados por los conceptos de rústica y urbana para el año próximo.

También se acordó que la cobranza del cuarto trimestre de este año, del impuesto de consumos, se verifique los días del 7 al 10 del próximo mes de Noviembre.

Se acordó autorizar al primer Teniente, D. Galo Urdiales, para que pase a la capital a verificar el pago del tercer trimestre a la cárcel del partido, abonándosele las dietas acostumbradas de 10 pesetas.

Quedó acordado nombrar en Comisión para el arrendamiento del local Escuela del pueblo de Nava, a D. Valentín Díez y a D. Pablo Alonso, guardando sin efecto la Comisión nombrada anteriormente.

Se acordó pagar del Capítulo de Improvisos, a D. Federico Fernández, de Carbajal, la suma de 10,80 pesetas, por cuenta de un ingreso que hizo indebidamente.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 21

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde D. Galo Urdiales

Se abrió la sesión con asistencia de seis Sres. Concejales y ocho asociados.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar en Comisión para la revisión y casura de las cuentas municipales del año último de 1904, a los Sres. D. Donato González y D. Perfecto Díez.

Quedó aprobado por la Junta el presupuesto de ingresos y gastos, formado para el próximo año de 1905, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia.

También quedaron aprobadas definitivamente las cuentas municipales, correspondientes al año de 1903, y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su superior aprobación; y por último, se acordó proceder a la formación del repartimiento de Consumos para el año próximo de 1906.

El presente extracto está tomado de las actas originales a que el mismo se refiere.

Grades 31 de Octubre de 1905.

—El Secretario, Martín Soto.
Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día el presente extracto: Remítase al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.—Grades 4 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Juan Rodríguez.—P. A. del A.: Martín Soto, Secretario.

Alcaldía constitucional de
Santiago Millas

Terminados y confeccionados los repartos de la contribución territorial, urbana e industrial de este Ayuntamiento para 1906, se hallan expuestos al público por término de ocho días en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Santiago Millas 11 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Cayetano Fernández.

Según me participa D. Nicolás Cordero, vecino de Morales, se ha ausentado de la casa paterna, sin su orden ni permiso, ni motivos para ello, su hijo Angel Cordero Martínez, de 18 años de edad, soltero. Sus señas son: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barbilla puntiaguda, color bueno, estatura regular, producción buena, estatura regular.

Se ruega a las Autoridades y Guardia civil, procuren a la busca y captura de expresado individuo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de mi autoridad, para su entrega al padre.

Santiago Millas 12 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Cayetano Fernández.

Alcaldía constitucional de
Magaz

Según me participa el vecino de pueblo de Magaz, Antonio García Aguado, su hijo Constantino García Gutiérrez, desapareció de su casa el día 20 de Octubre último, sin saber su paradero. Es quinto del recense de 1905, por el caso de este Ayuntamiento, habiendo tenido en el sorteo núm. 7; vestía pantalón y blusa azul, alpargatas blancas. Es de estatura regular.

Se ruega a las autoridades y Guardia civil, se interesen en su detección y conducción a esta Alcaldía, caso de ser habido.

Magaz 10 de Noviembre de 1905.—Juan González

Terminados por este Ayuntamiento los repartos por los conceptos de rústica y pecuaria, padrones de edificios y solares, de cédulas personales, y matrícula de industrial, formados para el año natural de 1906, se hallan expuestos al público por el término de ocho y diez días en la Secretaría municipal. A fin de que dentro de dicho término puedan los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasados no habrá lugar.

Magaz 10 de Noviembre de 1905.—Juan González.

Alcaldía constitucional de
Villanbariego

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria, el padrón de la riqueza urbana, por término de ocho días, y la matrícula de industrial por el de diez, cuyos documentos han de regir en el año próximo de 1906. Los contribuyentes pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, en los referidos plazos, pues pasados no serán oídas.

Villanbariego 13 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Joaquín González.

Alcaldía constitucional de
Molinaseca

Terminado el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1906, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado que sea el plazo indicado, no serán atendidas.

Molinaseca 14 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Leopoldo Castro.

Alcaldía constitucional de
Berlanga

Según me comunica el vecino de esta localidad, Jerónimo Pérez Sautalla, el día 8 del corriente mes se ausentó de la casa paterna, sin su consentimiento, su hijo Basilio Pérez Guerra, sin que hasta la fecha haya tenido noticia alguna de su paradero; siendo sus señas: Edad 17 años, estatura 1.530 metros, color trigueño, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz regular, barba poca; sin señas particulares; visto traje de pana color botella, botas azul y lleva zapatos borceguiles.

Por lo que se ruega a las autoridades y Guardia civil su busca y captura, y caso de ser habido, su conducción a esta Alcaldía.

Berlanga 13 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Faustino Pérez.

Alcaldía constitucional de
Ponferrada

El vecino de San Lorenzo, D. Andrés Alvarez Pérez, se presentó hoy a mi autoridad, manifestando que su hijo Antonio Alvarez González, número 47 del sorteo para el recense de este año, se ausentó hace unos días de la casa paterna, sin conocimiento del declarante, que desconoce su paradero y teme se haya ocurrido una desgracia; dando conocimiento del hecho para la busca y captura del expresado Antonio, cuyas señas personales son las siguientes: Estatura regular, cara larga, color moreno, barba nacimiento, pelo y ojos negros, cejas al pelo; viste chaqueta de paño negro, chaleco de tela rayada, pantalón de pana oscura, botas negro y calzaba botinas.

Ponferrada 14 de Noviembre de 1905.—Anselmo Corcojo.

Alcaldía constitucional de
Corullán

Se ha presentado en este Ayuntamiento, Luciano García, vecino de Horta, perteneciente a este Ayuntamiento, manifestando que su hijo Dalmiro García Cuadrado, se halla ausentado de su casa en la noche del 1.º del corriente, su que sepa hasta la fecha donde se encuentra, ni el punto donde se dirigió; siendo sus señas las siguientes: edad 16 años, estatura regular, color bueno, nariz y boca regulares; vestía traje de pana color castaño, botas negra y zapatos negros.

También se presentó en esta Alcaldía, Juan García, vecino de Melizosa, de este Ayuntamiento, manifestando que en la noche de día 2 del corriente, se ausentó de su casa su hijo Constantino García Novoa, sin que tenga noticia adonde haya podido dirigirse; siendo sus señas las siguientes: edad 19 años, estatura regular, color blanco; vestía pantalón de pana negro, y americana de color.

Se ruega a las autoridades y Guardia civil, la busca de dichos individuos, conduciéndolos a esta Alcaldía, caso de ser habidos.

Igualmente se ha presentado don Ricardo González, vecino de La Ribera, de este Ayuntamiento, manifestando que el día 5 del corriente, se unió a su ganado, regresando del monte, una jata color castaño.

Lo que se hace público para que

la persona que se crea dueña de dicha res, pase a recogerla a casa del referido Ricardo González.

Corullón 11 de Noviembre de 1905.—El segundo Teniente Alcalde, Antonio Arias.

Don Pedro Senra Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oencia.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas de arriendo a venta libre de los derechos de consumo de este Distrito sobre las especies al efecto gravadas, para el año de 1906, por acuerdo del Ayuntamiento y asociados en Junta municipal, se arriendan con facultad exclusiva en las ventas, y en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en este término por el consumo de las especies gravadas durante el próximo año de 1906; cuya subasta tendrá lugar en la casa consistorial, a los diez días siguientes del día que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial.

La licitación se verificará por pujas a la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará a las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar en la firma previnida en el Reglamento, una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo señalado a cada uno de los ramos o especies que las proposiciones abarcan, y que la persona a cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte del cupo y recargos. En dicha subasta se admitirán las proposiciones que cubran el tipo. Si esta no diera resultado, se verificará una segunda a los ocho días siguientes; y si tampoco se llevase a efecto, tendrá lugar la tercera y última al tercer día. En dicha subasta serán admitidas las proposiciones que cubran las dos terceras partes, y que acepten los precios de venta rectificadas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en las subastas, Oencia 11 de Noviembre de 1905.—Pedro Senra.

Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega

Terminado, y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año de 1906, a fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se intenten; pasado el cual, no serán atendidas.

Villademor de la Vega 14 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Bardal.

Alcaldía constitucional de San Pedro Bercianos

Con esta fecha se ha presentado ante esta Alcaldía, Segundo Castellanos Cabero, vecino de este pueblo, manifestando que el día 17 de Septiembre había desaparecido de su casa su hijo Nicomedes Castellanos Chamorro, y que apesar de las averiguaciones practicadas, no ha sido habido; el cual es de las señas siguientes: Edad 19 años, estatura 1,560 metros, ojos azules, nariz regular, boca idem, barbilam-

piño, pelo claro, color bueno; visto pantalón de tela azul, con rayas negras, blusa color azul claro, con rayas blancas, faja encarnada, boina azul y calza alpargatas cerradas.

Se ruega a las autoridades y Guardia civil, procedan a la busca y captura de dicho sugeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de esta Alcaldía, para entregarlo a su padre.

San Pedro Bercianos 13 de Noviembre de 1905.—El Alcalde.

Terminada la matrícula industrial de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para el próximo año de 1906, queda expuesta al público por término de diez días en la respectiva Secretaría, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarla durante su exposición; pasado dicho plazo no se oirán las reclamaciones que se presenten:

Pajares de los Oteros
Sahelices del Río
Castriello de los Polvazares
Vega de Valcarlos
Castriello de Cabrera
Noceda
Villademor de la Vega
Bustillo del Páramo

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarla y formular sus reclamaciones las que se consideren perjudicados, advertiéndoles que serán desatendidas las que se presenten después de espirado el plazo señalado:

Pajares de los Oteros
Sahelices del Río
Castriello de los Polvazares
Jorilla
Castriello de Cabrera
Noceda
La Bañeza
Villademor de la Vega
Bustillo del Páramo

Confecionando el padrón de edificios y solares que ha de regir en el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la respectiva Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por término de ocho días. Durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas que lo tengan por conveniente y aducir las reclamaciones que crean asistirles en derecho; pues pasados no serán atendidas las que se presenten:

Pajares de los Oteros
Sahelices del Río
Cucubelos
La Bañeza

Alcaldía constitucional de Molinaseca

Según me participa en el día de hoy el vecino de esta villa, D. Francisco Balboa Alonso, el día 28 de Septiembre último se ausentó, sin el debido consentimiento, de la casa paterna, su hijo Primo Balboa Merayo, sin que hasta la fecha haya podido averiguar el punto donde se halla, ni al que se haya dirigido; siendo sus señas las siguientes: Es-

tatura 1,570 metros, de 19 años de edad, pelo negro, barba ninguna, color bueno, que vestía traje de pañales blancos, boina negra y botas también negras.

Se ruega a las autoridades y Guardia civil, la busca y captura del referido sugeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de esta Alcaldía, para su entrega al padre reclamante.

Molinaseca 12 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Leopoldo Castro.

En los Ayuntamientos que a continuación se expresan se halla terminado el repartimiento de la contribución urbana que ha de regir en el año de 1906, quedando expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría respectiva, a fin de que los contribuyentes puedan examinarla y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que juzguen oportunas:

Castriello de los Polvazares
Jorilla
Cabreros del Río
Castriello de Cabrera
Noceda
Villademor de la Vega
Bustillo del Páramo

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Acordado por este Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal el arriendo con facultad exclusiva en las ventas al por menor de los vinos, viñagres y aguardientes, así como de las carnes vacunas, labores y cabrias, frescas y saladas, para el próximo año de 1906, tendrá lugar la primera subasta el día 25 del actual, y la segunda, si aquella fuere negativa, el día 3 de Diciembre próximo, en la casa consistorial, empezando a las catorce y terminando a las dieciséis de los respectivos días expresados, bajo el tipo, en ambas, de 12.000 pesetas, para dichos líquidos, y de 300 pesetas para las carnes.

Si resultasen negativas las dos indicadas subastas, se celebrará la tercera y última, en el propio local, el día 8 de dicho Diciembre, a iguales horas, que se prolongarán, en caso necesario, y por las dos terceras partes de los tipos señalados; fijándose los precios de venta, tarifa de adeudo y demás en el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarlos 14 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Antonio Comuñas.

Alcaldía constitucional de La Ercina

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba, D. Matías Bayón, con la dotación de 575 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Lo que se hace público a fin de que los que deseen solicitarla, puedan dirigir sus solicitudes en el término de quince días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento; pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que presenten.

La Ercina 15 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Lizamareas.

Alcaldía constitucional de Villamoratiel

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de diez días, el padrón de cédulas personales que ha de regir en el año próximo de 1906, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo.

Villamoratiel 8 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pascual Nuva.

Alcaldía constitucional de Bucinero

Según me comunicó el vecino del pueblo de Robledo, Francisco Vázquez Martínez, el día 2 del actual se ausentó de la casa paterna su hijo Antonio Vázquez Eulalia, con el objeto de buscar trabajo, según él, sin que hasta la fecha haya tenido noticia alguna de su paradero, siendo sus señas: Edad 21 años, estatura regular, color bueno, ojos negros, nariz regular, barba ninguna; viste traje de pana.

Por lo que sucediendo a los deseos del comunicante, se ruega a las autoridades y Guardia civil, la busca y captura del citado Antonio Vázquez, conduciéndolo a esta Alcaldía, caso de ser habido, para entregarlo a la casa paterna.

Bucinero 8 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Lucas Bayón.

Alcaldía constitucional de Ponferrada

Se convoca a la Junta de partido para las diez del día 31 de los corrientes, en la consistorial de esta villa; y como la sesión en que antes o después de varias cuentas ha de discutirse el presupuesto carcelario del próximo ejercicio, tiene verdadero interés, especialmente por la nueva plantilla del personal que determina la Real orden de 13 de Agosto último, es de esperar que los señores representantes concurran con puntualidad, rogándose así el Alcalde que suscriba.

Ponferrada 17 de Noviembre de 1905.—Anselmo Corujo.

Alcaldía constitucional de Bembibre

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1906, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Bembibre 13 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Crespo.

JUZGADOS

Don Vicente Meléndez Conde, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva de que en lo inserto se hará mención, recayó la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de Octubre de mil novecientos cinco; el Sr. D. Vicente Meléndez Conde, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto el juicio ejecutivo promovido por D. Buenaventura, D. Agustín, P. Rufán y D. María Bustamante Pablos; D. Epigeanio y D. Arturo Bustamante Fresno,

vecinos de esta población, y por D. Francisco Montán y Burgos, como marido y representante de doña Rosario Bustamante Fresco, vecinos de Oviedo, representados por el Procurador D. Gumersindo González, y defendidos por el Letrado don Epigmeo Bustamante, sobre pago de quince mil pesetas, importa de un préstamo hipotecario:

Auto que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes hipotecados por D. Venancio Bustamante Pablos, vecino que fué de esta ciudad, por la cantidad de quince mil pesetas, intereses legales y costas, hasta hacer trance y remate de los mismos. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Menéndez Coude.

Y para que lo inserte se notifique a los herederos del D. Venancio Bustamante Pablos, se expide el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en León a nueve de Noviembre de mil novecientos cinco.—Vicente M. Coude.—P. S. M., Eduardo de Nava.

Cédula de notificación

En las diligencias para la celebración del juicio de faltas por lesiones causadas a Antonio González Santos, vecino de Osecedo de la Vega, el Sr. Juez municipal de este distrito, en providencia de hoy, acordó se cito a dos sujetos llamados José el uno, y Dámaso el otro, cuyos apellidos respectivos se ignoran, los cuales sujetos se hallaban en calidad de pastores en Veguellina de Foido en el mes de Agosto de 1904, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, a las nueve de la mañana, para ser oídos como acusados en las expresadas diligencias; apercibidos, que si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente.

Y a los efectos del párrafo segundo del art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y para que sirva de citación a los sujetos expresados, expido la presente, que firmo en Soto de la Vega a 9 de Noviembre de 1905.—El Secretario, Tiburcio González.

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por la presente cédula se cita al testigo César Fernández Rodríguez, vecino que fué de León, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que el día 28 del actual, a hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de asistir al juicio oral de la causa seguida contra Angel Pérez Fernández, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio consiguiente.

Avilés y Noviembre 11 de 1905.—El Secretario, Federico Fernández Trape.

ANUNCIOS OFICIALES

GUARDIA CIVIL

10.º TRANCIO

A las once del día 22 del actual tendrá lugar la venta en pública

subasta de un caballo de desecho, propiedad de la Guardia civil, cuyo acto se verificará en el patio de la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta capital.

León 17 de Noviembre de 1905.—El Coronel Subinspector, P. A. y O.: El Comandante, Enrique Gil.

El Sr. Coronel, Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid,

Hace saber: Que no habiendo producido resultado la primera subasta anunciada para intentar la adquisición de los materiales que sean necesarios, durante un año y tres meses más, para las obras militares de las plazas de Valladolid, León y Medina del Campo, por el presente se convoca a una segunda y pública licitación, que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Milicias, número 1.º, planta baja, el día 30 de Noviembre del año actual, a las once de la mañana, en cuya Oficina se hallará de manifiesto, desde esta fecha, de diez a trece, los pliegos de condiciones y precios límites, así como cuantos datos juzguen necesarios conocer los que deseen intervenir en la licitación.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase undécima (una peseta), sin respaldos ni empuñadas, debiendo ajustarse al modelo que se estampa a continuación.

El Tribunal de subasta se constituirá con media hora de anticipación a la señalada para la celebración del acto, para recibir las proposiciones que se presenten, transcurrida la cual, no se admitirán más ni podrá retirarse las ya presentadas.

Las especies en que se dividen los materiales que se subastan, y cantidades que han de depositarse para tomar parte en la licitación, se hallan detalladas en relación que forma parte del expediente, cuya lectura queda a disposición de cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Valladolid 14 de Noviembre de 1905.—José Abeillé.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de domiciliado en la calle de número con cédula personal de clase núm. de fecha de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y de derecho para la contratación por subasta y plazo de un año y tres meses más, de los materiales necesarios para las obras militares de Valladolid, León y Medina del Campo, se comprometo, de conformidad en un todo con los referidos pliegos, a facilitar lo que a continuación se expresa, a los precios siguientes:

Sillería de piedra de Villanueva, apuntillada, el metro cúbico, a pesetas céntimos (en letra).

Ladrillo de rasilla de 0,25 m. largo, 0,11 m. ancho, y 0,018 m. grueso el miller, a pesetas céntimos (en letra).

Tubos de barro de 0,07 diámetro y 0,42 m. altura uno, a pesetas céntimos (en letra).

(Así se continuará enumerando las demás especies de materiales de que se desea hacer proposición.)

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Primera enseñanza

Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas vacantes en este Distrito Universitario, con objeto de que la enseñanza no resulte abandonada, este Rectorado hizo los nombramientos de Maestros que se expresan, correspondientes a esta provincia:

Maestía interior de la Escuela elemental de niñas de Villadangue, a D.ª Modesta de la Torre García, con 312,50 pesetas anuales; id. de la incompleta mixta de Ozonilla, a D.ª Luisa del Valle Pañguón, con 500 id.; id. de la id. de Santa María del Monte, en Villamizar, a D. Mauricio Martínez Gago; id. de la id. de Sorribos de Alva, en L. Robla, a D. Miguel Casovias Ramírez; id. de Matallana de Yegucervera, a don Francisco Gómez Rodríguez; id. de la id. de Marzán de Peñaredo, a don Ramón Rodríguez; id. de Zicos, a D.ª María del Pilar Cansaco Rodríguez; id. de Margovejo, a D. Santiago Miguel Díez; id. de Villaverde de Omeña, a D. Eduardo González Subujo; id. de Barrios de la Tarcia, a D. Meloduro Ambrosio Díez Suárez; id. de Mazaña, a D. Isaac Escobar Rodríguez; id. de San Andrés del Rabanedo, a D. Alberto Cabello González; id. de Paradedaplana, a D. Nicolás López Folgado; todos con 500 pesetas anuales; id. de Villarrubia, a D. Celixto García, con 275 id.; id. de la elemental de niñas de Saludes de Castroponce, a D. Ramón Viejo Otero, con 312,50 id.; id. de la elemental de niñas de Benavides, a D.ª Remedada Fernández Muñoz, con 412,50 id.; id. de la incompleta mixta de Lillo, a D. Tomás Terrón Abella, con 500 id.; id. de Nava de los Oteros, a don Aquilino García Fernández, con id.; id. de Arceña, a D. Ricardo Mallo Bardón, con id.; id. de Robledo de Losada, a D. Emilio Calzada y Calzón, con id.; id. de Ozuella, a D. Perfecto González Álvarez, con id.; id. de Calamocosa, a D.ª Lucrecia de la Fuente Osorio, con id.; id. de la elemental de niñas de Cabrerós del Río, a D. Lisardo Carlero García, con 312,50 pesetas; para la id. de Santiago Millar, a D.ª Matilde Ugidos Rodríguez, con id.; para la incompleta mixta de Casales, a D. Gregorio Viliayo Muñoz, con 500 pesetas; para la id. de Mirantes, a D. Leonardo Barriada Álvarez; para la id. de Sogúñigo, a D. Francisco Marcos Delgado; para la id. de Fontide, a D. José Viñuela Díez; para la id. de Vega de Almazán, a D. José Sánchez del Blanco; para la id. de San Esteban del Toral, a D.ª Rogelia Fernández González; para la id. de Babelda, a D. Taribio García Rubio; para la id. de Naredo, a D. Isidro Saurina Suárez; para la id. de Campobermoso, a D. Norberto Rodríguez Fernández; para la id. de El Ganso, a D.ª María Menduza Álvarez; para la id. de Villarrodrigo de Ordás, a D. Baldomero Gutiérrez Álvarez; para la elemental de niñas de Sésamo, a doña Marcelina Montero Lobar, con 312,50 pesetas; para la id. de Fresno de la Vega, a D. Lucio Martínez Alonso; para la mixta de Melluzoz, a D. Baldomero Portejo Rodríguez; para la id. de Villamayor, a D. Pablo Espinosa Villapalera, y para la id. de

Villasamil, a D.ª Francisca Cansaco Blauco, con 500 pesetas.

Lo que se publica a los efectos del art. 81.º párrafo 3.º, apartado 2.º de la ley Electoral de 26 de Julio de 1890.

Oviedo 18 de Noviembre de 1905.—El Vicerrector, Fermín Canella.

Don Antonio Bouilla San Martín, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40, Juez instructor del expediente seguido por deserción al recluta del reemplazo de 1903, procedente de la Zona de León, Victoriano García Expósito.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al recluta Victoriano García Expósito, del reemplazo de 1903, perteneciente a la Zona de León, hijo de padre desconocido y de Antonia, natural de Matautero, Ayuntamiento de Palacios del Sil (León), vecindado en su pueblo, nació en 23 de Diciembre de 1883, de oficio labrador, edad cuando empezó a servir, 21 años, 2 meses y 10 días, su estado soltero, su estatura un metro 620 milímetros, sus señas se ignoran. Fué filiado como quinto por el cupo de su pueblo para el reemplazo de 1903; tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1903, y se le llama para que se presente en este Juzgado establecido en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de Covadonga, núm. 40, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León; en la inteligencia, que de no verificarlo, será declarado rebeldé.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido, lo conduzcan a este cuartel, en calidad de preso y con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy. Dada en Madrid a 7 de Noviembre de 1905.—Antonio Bouilla.

ANUNCIO PARTICULAR

PASTOS

Se arriendan para ganado lanar, y por la temporada de invierno, los de la dehesa de Bócores, partido de La Bañeza (León), capaces de mantener 800 reses. Los interesados pueden pasar a dicho punto y tratar con el Administrador que suscribe. Bócores 15 de Noviembre de 1905.—Nemesio Martínez Panohón.

LEÓN: 1905

Imp. de la Diputación provincial